



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 263/01

VISTO:

La solicitud de autorización para enajenar doce (12) lotes de terreno elevada por parte del Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Corporación Municipal dispone de dichos bienes inmuebles.

QUE, los precitados bienes no son necesarios para el funcionamiento del Municipio.

QUE, existen personas interesadas en la adquisición de lotes de terrenos dentro del ejido Municipal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a enajenar en Concurso publico de precios los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Corporación Municipal, tomando como base los valores sugeridos en la presente:

lote	Mza.N °	Qta.N °	Mts. Frente	Mts. Fondo	Superficie En m2	Precio Base Sugerido
9	63		10.00	20.00	200.00	\$ 4.500.00
10	63		10.00	20.00	200.00	\$ 4.500.00
14	64		12.50	27.50	339.75	\$ 4.500.00
15	64		12.50	27.50	343.75	\$ 4.500.00
18	64		12.50	27.50	343.75	\$ 4.500.00
12	90		12.50	30.00	375.00	\$ 4.500.00
2 a *	132	19 A	16.66	40.00	658.40.	\$ 6.000.00
2 b *	132	19 A	16.66	40.00	666.40	\$ 6.000.00
2 c *	132	19 A	16.66	40.00	666.40	\$ 6.000.00
2 d *	132	19 A	16.66	40.00	666.40	\$ 6.000.00
2 e *	132	19 A	16.66	40.00	666.40	\$ 6.000.00
2 f *	132	19 A	16.66	40.00	666.40	\$ 6.000.00

Lusana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ARTÍCULO 2°: DENOMÍNASE a los lotes 2 (a , b, c d, e f,) con nomenclatura catastral provisoria, por mensura en trámite.

ARTÍCULO 3°: REALÍCESE a través del área municipal correspondiente, en un plazo no mayor a doce meses, la provisión de los servicios de luz y agua en los lotes de la manzana 132.

ARTÍCULO 4° : CONDICIONES DE PAGOS: podrán realizarse a través de las siguientes opciones:

- a) Pago contado efectivo con 10 % de descuento.-
- b) Dos pagos iguales consecutivos .-
- c) En plazos: cincuenta por ciento (50%) de contado efectivo y el cincuenta por ciento (50%) restante en hasta doce cuotas iguales mensuales consecutivas con un interés mensual equivalente a la tasa que estipule el banco Hipotecario nacional para sus operaciones hipotecarias.-
- d) El monto total financiado hasta en doce (12) cuotas iguales mensuales consecutivas con un interés mensual equivalente a la tasa que estipule el banco Hipotecario Nacional para sus operaciones hipotecarias.-

ARTÍCULO 5°: TRAMÍTASE por parte de cada adquirente la escritura traslativa de dominio ante el Registro de la propiedad Inmueble de la provincia, corriendo por su exclusiva cuenta y cargo los gastos que impliquen las gestiones.-

ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE al EJECUTIVO MUNICIPAL a establecer en el pliego de condiciones, que los oferentes en igualdad de condiciones tendrán prioridad, los vecinos linderos y los vecinos de la localidad.-

ARTÍCULO 5°: CONSTITÚYASE por parte de quien haya realizado la compra en cuotas, Derecho real de Hipoteca sobre cada lote de terreno, a favor de la Corporación Municipal hasta la cancelación total de la deuda.-

ARTÍCULO 6°: PASE AL Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

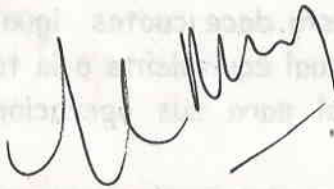
Pusana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

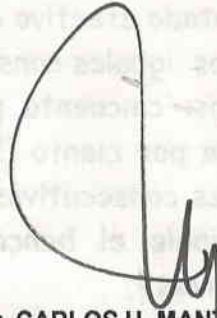
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.001, REGISTRADA EN ACTA 693.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 03 de Diciembre de Dos Mil Uno.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001 REGISTRADA EN ACTA 588